

MEMORANDO



2026IE0004315

Referencia: OCI 14000

**PARA:** **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**  
Secretaria de Despacho

**DE:** **DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – febrero 28 de 2026.

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría 2025 y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021; de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el estado del Plan de Mejoramiento Institucional vigente, con corte a 28 de febrero de 2026.

Ente de Control	Cumplidas	En Desarrollo	Pendiente por iniciar
Contraloría de Bogotá	0	20	1
OCI- Interno	3	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>1</b>

Se informa que las acciones de mejora No. 162,163 y 164 reportadas como “parcialmente cumplida” en el informe con corte a enero 2026, quedaron cumplidas en este corte.

Así mismo dentro del plan se encuentran programadas 23 acciones de mejora, cuyo plazo de ejecución está programado entre junio y diciembre de 2026, frente a los cuales se reporta el avance de acuerdo a la información suministrada por las dependencias ejecutoras.

El detalle de cada acción de mejoramiento objeto de seguimiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance por parte de los responsables, así como las recomendaciones de la OCI.

Cordialmente,

CARVAJAL CARRILLO  
DUMAR ERNESTO

Firmado digitalmente por  
CARVAJAL CARRILLO DUMAR  
ERNESTO  
Fecha: 2026.03.24 15:48:40 -05'00'

**DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO**  
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	<i>Johanna R</i>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2026 - SDDE**

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2026 - SDDE													FEBRERO 2026			
AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado	
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LA MAGNITUD PROGRAMADA PARA LA META NO. 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172. NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN UN 90.93%, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA	1	INCLUIR EN LAS INTERVENCIONES PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172 UNA DIVERSIFICACIÓN DE MECANISMOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA.	DOS (2) INTERVENCIONES CON INCLUSIÓN FINANCIERA CON PORTAFOLIO DIVERSIFICADO		16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF  Fecha de terminación	DERAA	Laura Barreto	<p>En el mes de febrero, en torno al contrato 744 de 2025, se ejecutaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 18 de febrero de 2026 se llevó a cabo la Feria de Servicios en el Parque Fundacional de Usme. Esta jornada fue organizada por la SDDE, con el fin de socializar los instrumentos financieros del contrato 744 de 2025: ICR, LEG e ISA. El propósito central fue fortalecer la articulación con los actores rurales y divulgar las opciones de financiamiento para proyectos productivos.</li> <li>- Durante el evento se brindó asesoría presencial a cerca de 20 campesinos, campesinas y líderes de la localidad. Se hizo un énfasis especial en explicar los mecanismos de alivio financiero destinados a los pequeños productores de bajos ingresos. Asimismo, se estableció un diálogo directo con los intermediarios financieros presentes para mejorar los canales de acceso al crédito rural.</li> <li>- La actividad permitió registrar diversos proyectos futuros relacionados con ganadería, cultivos de hortalizas y adquisición de maquinaria. La intervención cumplió satisfactoriamente los objetivos de divulgación y generó un valor real para los productores atendidos. Finalmente, se evidenció la necesidad de mantener estas jornadas presenciales para acercar eficazmente los incentivos a las poblaciones rurales.</li> </ul> <p>En relación a las acciones realizadas desde la autogestión se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población atendida: 36 beneficiarios directos (apertura de billeteras y llaves), con un 60% de participación de mujeres y jóvenes, ubicados en 5 de las 6 localidades objeto de atención.</li> <li>- Se acompañó la Feria de Servicios realizada en el Parque Fundacional de Usme y liderada por la Subdirección de Economía Rural, en la cual se socializó la oferta de la estrategia Sembrar Paga.</li> <li>- Se realizaron reuniones de articulación intra e interinstitucionales con la Subdirección de financiamiento empresarial y la manzana del cuidado en Mochuelo de la localidad de Ciudad Bolívar, con el propósito de conocer la oferta y acompañar las visitas en esta vereda por medio del bus rural.</li> <li>- Fortalecimiento de red técnica: Identificación y contacto con nuevos referentes rurales de las ULATA, asegurando el inicio de procesos de acompañamiento técnico en territorio para el primer semestre del año.</li> </ul> <p>Adicionalmente, en febrero se llevó a cabo una sesión de trabajo con la Fundación Ábacos para resolver inquietudes sobre el alcance metodológico de los Grupos de Ahorro y Crédito. Tras revisar la propuesta ajustada, la Subdirección determinó que persisten las objeciones técnicas señaladas inicialmente. Debido a que las recomendaciones no fueron plenamente incorporadas, se decidió avanzar hacia un proceso competitivo que permita explorar otros aliados estratégicos para la implementación del programa</p> <p>Finalmente, durante febrero, se adelantaron dos mesas de trabajo con el equipo de MICRO Insurance con el fin de estructurar la estrategia del seguro paramétrico. En estos espacios, se concertó el alcance poblacional y geográfico del instrumento, priorizando un equilibrio técnico entre la disponibilidad presupuestal y la cobertura efectiva en las zonas de mayor vulnerabilidad climática de la ruralidad bogotana.</p> <p>En cuanto al componente económico, se evaluaron los costos de las primas y las cotizaciones para la vigencia actual, resaltando que la naturaleza paramétrica del modelo optimiza los recursos al activar indemnizaciones mediante índices medibles, lo que elimina los costos operativos de los peritajes tradicionales en campo.</p> <p>Tras analizar las recomendaciones de la Oficina Asesora Jurídica, el equipo técnico evalúa la viabilidad de que la Secretaría asuma el rol de tomador del seguro. Esta figura busca mitigar riesgos jurídicos, agilizar el proceso operativo de pago de primas y garantizar un seguimiento directo y oportuno con los productores beneficiarios.</p> <p>Se adjunta como soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro fotográfico Feria de servicios Usme febrero</li> <li>-Acta de reuniones con Micro febrero</li> <li>-Acta de reunión con Fundación Ábacos febrero</li> <li>-Reporte SUIM Autogestión febrero</li> </ul>	<p>La dependencia encargada para febrero 2026, manifestó haber ejecutado diferentes actividades y de lo anterior allegó los siguientes archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte SUIM Autogestión febrero2026, es una base con la información de 36 personas.</li> <li>- 3 Actas de reuniones realizadas por la SER.</li> <li>- 1 archivo con registro fotográfico de la feria de servicios realizada el 18 de febrero de 2026 en el parque fundacional de Usme.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta la información y la documentación allegada durante la ejecución de esta acción se requiere que la dependencia sea más específica en cuanto a las evidencias relacionadas con el cumplimiento de la misma, dado que según el indicador y a lo que se comprometieron esto hace referencia a dos intervenciones con inclusión financiera con portafolio diversificado y a la fecha han allegado mucha documentación que suma a la consolidación de las intervenciones pero no el producto que realmente se va a presentar a la Contraloría de Bogotá según lo planteado en el plan de mejoramiento.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Continuar realizando y documentando las evidencias que incluyan en las intervenciones realizadas según los tiempos y criterios establecidos por la dependencia de acuerdo con el plan de mejoramiento de la entidad.</p> <p>Por otro lado se recomienda a la dependencia ser más sucintos en la información que dejan en este archivo y también reportar de manera cronológica y ordenada en la bitácora todo lo relevante a la ejecución de la acción de mejora.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL TRASLADO EXTEMPORÁNEO, POR PARTE DE LA SDDE, DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO Y LOS SINIESTROS, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, ORIGINADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE BENEFICIARIOS QUE NO LEGALIZARON RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN QUE LES FUERON ENTREGADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 542 DE 2022		DISEÑAR, FORMALIZAR Y SOCIALIZAR UN PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y OPERATIVOS PARA LA DECLARATORIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA ACTUACIÓN DE LOS SUPERVISORES CONTRACTUALES Y FORTALECER EL CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS.	UN (1) PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DISEÑADO, FORMALIZADO Y SOCIALIZADO	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF  Descripción acción Nombre Indicador Fórmula del indicador Fecha de terminación	OJ- SUPERVISORES	DERAA: Laura Barreto  DDEE: Director y Subdirectores	<p><b>DCBR:</b> Por la naturaleza de la acción, sus avances serán reportados por la Oficina Jurídica de la SDDE. Como área misional, la DCBR se adscribe a los lineamientos definidos por la Oficina Jurídica hasta la fecha prevista para su implementación, el 30 de junio de 2026. Se adjunta bitácora.</p> <p><b>DERAA:</b> DERAA: Atendiendo a la modificación de la acción, la DERAA está atenta a las actividades que sean convocadas por la OJ para comenzar con el diseño del procedimiento propuesto.</p> <p><b>OJ:</b> La acción continúa en etapa de estructuración. Durante el mes de febrero se mantuvieron las actividades orientadas a la construcción del procedimiento, particularmente en la identificación y organización de las actividades que lo componen, así como en la definición de los responsables, los flujos de operación y los controles asociados. Este proceso se adelanta con el propósito de asegurar que el procedimiento cuente con una adecuada fundamentación técnica y normativa. Una vez culminada esta fase de estructuración, se procederá con su formalización y posterior socialización con los servidores, colaboradores y dependencias que intervienen en su aplicación</p> <p><b>DDEE:</b> De acuerdo con lo indicado por la OJ: Esta acción continúa en fase de estructuración, en la cual se está adelantando la definición técnica y normativa del procedimiento, incluyendo el levantamiento de actividades, responsables, flujos operativos y controles asociados. Una vez culminada esta fase de estructuración, se procederá con su formalización y posterior socialización con los servidores, colaboradores y dependencias que intervienen en su aplicación. Por lo que una vez se formalice, se dará implementación al procedimiento. Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>Para este mes la Oficina Jurídica informó que aún se encuentra en fase de estructuración y las misionales están a la espera de esto para continuar con lo que les corresponde.</p> <p><b>Se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que a 28 de febrero de 2026, han transcurrido 9 meses, de los cuales 4 meses desde la modificación de la acción de mejora y no se han recibido soportes con los cuales se evidencie trabajo realizado en el procedimiento institucional, solamente lo informado en las bitácoras.</b></p> <p><b>Recomendaciones:</b> Documentar y soportar las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción en el marco del diseño, formalización y socialización del procedimiento establecido.</p> <p>A la DDEE se le solicita revisar la bitácora, dado que en el apartado de EVIDENCIAS QUE ACREDITAN LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA mencionan lo siguiente: "...se subieron las evidencias respectivas de manera mensual en la carpeta denominada DDEE" y esto no es cierto, porque a la fecha no han subido ninguna evidencia.</p>	En Desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE INDICADORES DE IMPACTO QUE PERMITAN MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA META 4 DEL PROYECTO 8163 CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 865 Y 1038 DE 2024.	1	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DISEÑADA E IMPLEMENTADA	UNA (1) METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DISEÑADA E IMPLEMENTADA	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 15/11/2025 en la plataforma SIVICOF	DDEE - DEDE	DDEE: Director y Subdirectora SEF	<p><b>DEDE - SEF:</b> Durante el mes de febrero, se avanzó en el inicio de la implementación de la metodología de evaluación de impacto/resultados del programa Socios Talento Capital desarrollada en conjunto con la Subdirección de Estudios y la Subdirección de Empleo y Formación. Para avanzar en este proceso se realizó una reunión el 20 de febrero en donde se tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en mesas anteriores y retomar las mesas técnicas de trabajo para avanzar en la implementación de la metodología de evaluación de los programas de empleo. Asimismo, presentar y socializar la propuesta del Plan de Trabajo 2026, con el propósito de unificar lineamientos, articular esfuerzos y asegurar el avance coordinado de los diferentes programas.</p> <p>Como resultado de esta mesa de trabajo, se remitió por parte del equipo que opera el programa las bases de datos definitivas de dos de los tres operadores que ya finalizaron la atención para que la Subdirección de Estudios pueda ir avanzando en el cálculo de los indicadores. Estos avances se revalorarán en mesas periódicas para dar cumplimiento a la acción de mejora en el plazo establecido.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>Las áreas responsables se reunieron el 20 de febrero, de la cual levantaron acta y dejaron compromisos; Sin embargo de lo allegado se observó que los participantes están diferentes en las actas suministradas cuando es de la misma reunión, no la firman todos y tampoco allegan listado de asistencia y de los 3 compromisos para febrero solo allegaron un correo que menciona el envío de las bases consolidadas de los atendidos por los operadores Me Empleo y Generación de Talentos. Los otros dos que tenían fecha de cumplimiento en la semana del 23 al 27 de febrero no suministraron documentación.</p> <p><b>Se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que a 28 de febrero de 2026, han transcurrido 9 meses desde el inicio de esta acción de mejora y aún falta documentar la implementación de la metodología.</b></p> <p><b>Recomendaciones:</b> Realizar y documentar las gestiones que hacen referencia a la implementación de la metodología que van a utilizar las dependencias para estimación de indicadores de impacto para el programa de formación para el trabajo.</p>	En Desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DEL HALLAZGO 3.3.1.9., DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN CÓDIGO 10 PAD 2023, VIGENCIA 2022	1	ACTUALIZAR, FORMALIZAR Y SOCIALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 705-2025, INCORPORANDO DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR LA OBLIGACIÓN EXPRESA DE VERIFICAR, DURANTE EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTRACTUAL, QUE EL OPERADOR CONSIGNE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.	UN (1) MANUAL ACTUALIZADO, FORMALIZADO Y SOCIALIZADO	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF  Descripción acción Nombre Indicador Fórmula del indicador Fecha de terminación	OJ- SUPERVISORES	DERAA: Laura Barreto  DDEE: Director y Subdirectoras  DCBR: Natalia Ayala Lenis	<p><b>DCBR:</b> Por la naturaleza de la acción sus avances serán reportados por la Oficina Jurídica de la SDDE. No obstante, desde la supervisión y el apoyo a la supervisión se continúa realizando seguimiento a la consignación oportuna de los rendimientos financieros generados por los convenios con recursos entregados en administración. Se adjunta bitácora.</p> <p><b>DERAA:</b> Como misional estamos atentos a las convocatorias a actividades que realice la OJ para la materialización de la acción de mejora vigente desde el 11 de noviembre. Durante el mes de febrero no se suscribieron convenios que impliquen la consignación de rendimientos financieros. En el mes de febrero no se adelantaron acciones.</p> <p><b>OJ:</b> La acción se mantiene en fase de estructuración. Durante el mes de febrero se continuó con la revisión y análisis del contenido del manual, adelantando ajustes orientados a fortalecer sus aspectos técnicos, normativos y operativos, en atención a las observaciones identificadas en el marco del plan de mejoramiento. Una vez finalizado el proceso de revisión y consolidación del documento, se procederá con su formalización y la correspondiente socialización con los servidores, colaboradores y dependencias involucradas</p> <p><b>DDEE:</b> De acuerdo con lo indicado por la OJ, esta acción continúa en fase de estructuración en lo que concierne al contenido del manual, aspectos técnicos, normativos y operativos. Por lo que una vez se formalice y se socialice con las áreas; se dará cumplimiento por parte de los supervisores, respecto de la obligación de verificar, durante el ejercicio del seguimiento y control contractual, que el operador consigne los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en administración, dentro del término establecido en la normativa vigente.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>Para este mes la Oficina Jurídica informó que aún se encuentra en fase de estructuración y las misionales están a la espera de esto para continuar con lo que les corresponde.</p> <p><b>Se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que a 28 de febrero de 2026, han transcurrido 9 meses, de los cuales 4 meses desde la modificación de la acción de mejora y no se han recibido soportes con los cuales se evidencie trabajo realizado en el manual institucional, solamente lo informado en las bitácoras.</b></p> <p><b>Recomendaciones:</b> Documentar y soportar las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción en el marco de la actualización, formalización y socialización del manual establecido.</p> <p>A la DDEE se le solicita revisar la bitácora, dado que en el apartado de EVIDENCIAS QUE ACREDITAN LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA mencionan lo siguiente: "...se subieron las evidencias respectivas de manera mensual en la carpeta denominada DDEE" y esto no es cierto, porque a la fecha no han subido ninguna evidencia.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_13_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y TRANSPARENCIA EN EL CONTRATO 348 DE 2023	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26		OJ - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	<p><b>DCBR:</b> En el marco del análisis adelantado sobre la viabilidad y aplicabilidad operativa de los lineamientos inicialmente propuestos en materia de subcontratación, se identificó que la SDDE no adelanta procesos de subcontratación. En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento al objetivo de la acción correctiva derivada del hallazgo, se trabaja en articulación con la Oficina Jurídica para reorientar la acción de mejora hacia el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a los convenios o contratos en los que la SDDE aporta recursos, en concordancia con los principios que rigen la contratación pública. Se adjunta bitácora.</p> <p><b>DERAA:</b> Durante el mes febrero no se suscribieron contratos en los que se den situaciones de subcontratación, en ese sentido, se está trabajando con el liderazgo de la OJ para las actividades de reformulación de la acción.</p> <p><b>OJ:</b> Durante el mes de febrero, la Oficina Jurídica continuó con el análisis de la acción inicialmente formulada para atender el hallazgo, evidenciando que la misma no resulta plenamente pertinente ni suficiente para abordar de manera directa la causa raíz identificada.</p> <p>En este contexto, se adelantaron gestiones de articulación con las áreas involucradas, con el propósito de revisar y sustentar la necesidad de ajustar la acción planteada. Lo anterior, orientado a la formulación de una nueva acción que responda a criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, y que permita atender de manera adecuada el hallazgo en el marco del plan de mejoramiento.</p> <p>No obstante, debido a cruces de agenda entre las dependencias, la mesa de trabajo prevista para este fin será programada para la primera semana del mes de marzo.</p> <p><b>DDEE:</b> De acuerdo con lo indicado por la OJ, la acción de mejora no resulta plenamente pertinente ni suficiente para abordar de manera directa la causa raíz identificada. La reunión no se dio en el mes de febrero de 2026 por cruces de agenda, por lo que se agendó por la OJ para el mes de marzo de 2026. En todo caso, durante el mes febrero no se suscribieron contratos en los que se den situaciones de subcontratación.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>Para este mes la OJ y las misionales tampoco suministraron documentación y continúan manifestando que es pertinente reformular la acción de mejora, para lo cual realizarán reunión en marzo de 2026.</p> <p><b>Por lo anterior es pertinente indicar a las dependencias que, a 28 de febrero de 2026, han transcurrido 8 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y no han trabajado en el lineamiento planteado, ni se ha concretado la reformulación de la acción por las dependencias responsables.</b></p> <p><b>Recomendaciones:</b> Tener en cuenta que se debería dar el cambio oportuno de esta acción en términos de cumplimiento y efectividad, ya que como se encuentra planteada, se observa dificultad frente a su gestión y efectividad ante el ente de control y realizar las gestiones pertinentes con la OAP para radicar dicha solicitud ante la Contraloría de Bogotá 30 días hábiles antes de su vencimiento.</p> <p>A la DDEE se le solicita revisar la bitácora, dado que en el apartado de EVIDENCIAS QUE ACREDITAN LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA mencionan lo siguiente: "...se subieron las evidencias respectivas de manera mensual en la carpeta denominada DDEE" y esto no es cierto, porque a la fecha no han subido ninguna evidencia.</p>	En Desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 03 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIO EN CUANTÍA \$43.832.250, POR MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE CURSOS NO AUTORIZADOS NI HABILITADOS SEGÚN MANUAL OPERATIVO, RESPECTO DE LOS CONVENIOS 348 Y 351 DE 2023 RESPECTIVAMENTE.	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26		OJ - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	<p><b>DCBR:</b> En el marco del análisis adelantado sobre la viabilidad sus avances serán reportados por la Oficina Jurídica de la SDDE. Se adjunta bitácora.</p> <p><b>DERAA:</b> Durante el mes febrero no se suscribieron contratos en los que se den situaciones de subcontratación, en ese sentido, se está trabajando con el liderazgo de la OJ para las actividades de reformulación de la acción.</p> <p><b>OJ:</b> Durante el mes de febrero, la Oficina Jurídica continuó con el análisis de la acción inicialmente formulada para atender el hallazgo, evidenciando que la misma no resulta plenamente pertinente ni suficiente para abordar de manera directa la causa raíz identificada.</p> <p>En este contexto, se adelantaron gestiones de articulación con las áreas involucradas, con el propósito de revisar y sustentar la necesidad de ajustar la acción planteada. Lo anterior, orientado a la formulación de una nueva acción que responda a criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, y que permita atender de manera adecuada el hallazgo en el marco del plan de mejoramiento.</p> <p>No obstante, debido a cruces de agenda entre las dependencias, la mesa de trabajo prevista para este fin será programada para la primera semana del mes de marzo.</p> <p><b>DDEE:</b> De acuerdo con lo indicado por la OJ, la acción de mejora no resulta plenamente pertinente ni suficiente para abordar de manera directa la causa raíz identificada. La reunión no se dio en el mes de febrero de 2026 por cruces de agenda, por lo que se agendó por la OJ para el mes de marzo de 2026. En todo caso, durante el mes febrero no se suscribieron contratos en los que se den situaciones de subcontratación.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>Para este mes la OJ y las misionales tampoco suministraron documentación y continúan manifestando que es pertinente reformular la acción de mejora, para lo cual realizarán reunión en marzo de 2026.</p> <p><b>Por lo anterior es pertinente indicar a las dependencias que, a 28 de febrero de 2026, han transcurrido 8 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y no han trabajado en el lineamiento planteado, ni se ha concretado la reformulación de la acción por las dependencias responsables.</b></p> <p><b>Recomendaciones:</b> Tener en cuenta que se debería dar el cambio oportuno de esta acción en términos de cumplimiento y efectividad, ya que como se encuentra planteada, se observa dificultad frente a su gestión y efectividad ante el ente de control y realizar las gestiones pertinentes con la OAP para radicar dicha solicitud ante la Contraloría de Bogotá 30 días hábiles antes de su vencimiento.</p> <p>A la DDEE se le solicita revisar la bitácora, dado que en el apartado de EVIDENCIAS QUE ACREDITAN LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA mencionan lo siguiente: "...se subieron las evidencias respectivas de manera mensual en la carpeta denominada DDEE" y esto no es cierto, porque a la fecha no han subido ninguna evidencia.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_13_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 07 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR MAYOR VALOR PAGADO EN LA CUANTÍA DE \$116.048.754 POR 223 CURSOS CERTIFICADOS A 111 ALUMNOS, SIN ESTAR AUTORIZADOS EN EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA TODOS A LA U, NI EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO 349-2023.	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26		OJ - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	<p>DCBR: En el marco del análisis adelantado sobre la viabilidad sus avances serán reportados por la Oficina Jurídica de la SDDE. Se adjunta bitácora.</p> <p>DERAA: Durante el mes febrero no se suscribieron contratos en los que se den situaciones de subcontratación, en ese sentido, se está trabajando con el liderazgo de la OJ para las actividades de reformulación de la acción.</p> <p>OJ: Durante el mes de febrero, la Oficina Jurídica continuó con el análisis de la acción inicialmente formulada para atender el hallazgo, evidenciando que la misma no resulta plenamente pertinente ni suficiente para abordar de manera directa la causa raíz identificada. En este contexto, se adelantaron gestiones de articulación con las áreas involucradas, con el propósito de revisar y sustentar la necesidad de ajustar la acción planteada. Lo anterior, orientado a la formulación de una nueva acción que responda a criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, y que permita atender de manera adecuada el hallazgo en el marco del plan de mejoramiento. No obstante, debido a cruces de agenda entre las dependencias, la mesa de trabajo prevista para este fin será programada para la primera semana del mes de marzo.</p> <p>DDEE: De acuerdo con lo indicado por la OJ, la acción de mejora no resulta plenamente pertinente ni suficiente para abordar de manera directa la causa raíz identificada. La reunión no se dio en el mes de febrero de 2026 por cruces de agenda, por lo que se agendó por la OJ para el mes de marzo de 2026. En todo caso, durante el mes febrero no se suscribieron contratos en los que se den situaciones de subcontratación.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>Para este mes la OJ y las misionales tampoco suministraron documentación y continúan manifestando que es pertinente reformular la acción de mejora, para lo cual realizarán reunión en marzo de 2026.</p> <p><b>Por lo anterior es pertinente indicar a las dependencias que, a 28 de febrero de 2026, han transcurrido 8 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y no han trabajado en el lineamiento planteado, ni se ha concretado la reformulación de la acción por las dependencias responsables.</b></p> <p><b>Recomendaciones:</b> Tener en cuenta que se debería dar el cambio oportuno de esta acción en términos de cumplimiento y efectividad, ya que como se encuentra planteada, se observa dificultad frente a su gestión y efectividad ante el ente de control y realizar las gestiones pertinentes con la OAP para radicar dicha solicitud ante la Contraloría de Bogotá 30 días hábiles antes de su vencimiento.</p> <p>A la DDEE se le solicita revisar la bitácora, dado que en el apartado de EVIDENCIAS QUE ACREDITAN LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA mencionan lo siguiente: "...se subieron las evidencias respectivas de manera mensual en la carpeta denominada DDEE" y esto no es cierto, porque a la fecha no han subido ninguna evidencia.</p>	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$884.558.940, POR APROBAR PAGOS A 434 BENEFICIARIOS REPORTADOS EN EL PAQUETE ESPECIALIZADO SIN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO MÍNIMO DEL 80% DE LA FORMACIÓN EXIGIDA, CONFIGURÁNDOSE UN PAGO DE UN SERVICIO NO DEMOSTRADO EN EL MARCO DEL CONTRATO	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA, COMO LO SON LA TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA, Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	(NO. DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE EP PARA CONTRATOS QUE CONTENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>DDEE - SEF: En el mes de febrero no se formularon estudios para previos convenios o contratos de formación.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>La dependencia encargada informó que durante febrero no formularon estudios para previos convenios o contratos de formación, por lo cual no allegó evidencias.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Registrar en los estudios previos de los convenios o contratos que tengan actividades de formación o capacitación, la obligación de presentar evidencias complementarias de la formación impartida.</p>	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA \$609.525.500 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR EL PAGO DE SERVICIOS NO PRESTADOS, ANTE LA AUSENCIA DE EVIDENCIA ALGUNA DE LA EFECTIVA TOMA DE PAQUETE ESPECIALIZADO POR 374 BENEFICIARIOS- CONTRATO 841-2024	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA, COMO LO SON LA TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA, Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	(NO. DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE EP PARA CONTRATOS QUE CONTENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>DDEE - SEF: En el mes de febrero no se formularon estudios previos convenios o contratos de formación.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>La dependencia encargada informó que durante febrero no formularon estudios para previos convenios o contratos de formación, por lo cual no allegó evidencias.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Registrar en los estudios previos de los convenios o contratos que tengan actividades de formación o capacitación, la obligación de presentar evidencias complementarias de la formación impartida.</p>	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1211 DE 2024, DEBIDO A QUE EL MAPA DE RIESGOS PRESENTADO POR EL ALIADO PROPISAY APROBADO POR LA SDDE, NO INCLUYO LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y DE SOLUCIÓN ANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPITALIZACIÓN COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL LITERAL V DEL NUMERAL 2.3.2 DE LA GUÍA OPERATIVA Y PORQUE	1	INCLUIR EN EL MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS QUE REQUIERAN MAPA DE RIESGOS EN LA OPERACIÓN, LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN POR CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL ALIADO O CONTRATISTA.	(NO. DE MAPAS DE RIESGOS FORMULADOS CON INCLUSIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN / NO. DE PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>DDEE</p> <p>SEF: Una vez firmado el contrato y acta de inicio, desde la operación del programa Pago por resultados, se inició la elaboración de tres (3) documentos necesarios para iniciar la etapa de ejecución los cuales son: Manual operativo, Plan de trabajo y cronograma.</p> <p>Teniendo presente la tabla de contenido, lo que respecta a las acciones que mitigan los posibles riesgos de la operación quedaron descritos en el plan de trabajo por cada operador así:</p> <p>&amp; UT Empleo Incluyente 2025: numeral 3.5, literal b tabla "Matriz de Identificación, Mitigación y Respuesta a Riesgos Operativos" &amp; UT Me Empleo PxR: numeral 4.3 tabla 3 "Riesgos durante la operación".</p> <p>Conforme a lo anterior y en relación al mapa de riesgos descrito en la acción de mejora y publicado en el proceso licitatorio del programa Pago por resultados, los operadores incluyeron en la descripción del plan de trabajo las acciones a implementar en caso de materialización de alguno de los riesgos operativos durante la etapa de ejecución.</p> <p>SIFRE: En este momento se está trabajando en el Manual Operativo de Hecho en Bogotá y se analizará si se incluirá mapa de riesgos en la operación del Programa.</p> <p>Para las demás subdirecciones, durante el mes de febrero de 2026, NO se elaboraron o modificaron Manuales Operativos de programas que requieren mapa de riesgos y mapa de riesgos con acciones de mitigación.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>La dependencia allegó 2 archivos con los planes de trabajo de los contratos correspondientes a los programas de Empleo Incluyente y Pago por resultados 2025, dentro de los cuales se encuentran mapas de riesgos; Sin embargo, se recomienda complementar los mapas de riesgos, ya que estos deberían contener unos elementos mínimos, como lo son: Riesgo, tipo de riesgo, impacto, controles (Acciones actuales para prevenir o mitigar el riesgo), plan de tratamiento y responsables,</p> <p>Por otro lado se solicita a la dependencia allegar e informar en que parte de los Manuales Operativos van incluidos dichos planes de trabajos, dado que el compromiso era el cumplimiento de la acción fue <b>"Incluir en el manual operativo de los programas que requieran mapa de riesgos en la operación, las acciones de mitigación por cada uno de los riesgos que se establezcan con el aliado o contratista."</b></p> <p><b>Recomendaciones:</b> Documentar y allegar los Manuales Operativos de los programas que requieran mapa de riesgos en la operación con los criterios establecidos en esta acción de mejora.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$584.558.940, POR APROBAR PAGOS A 434 BENEFICIARIOS REPORTADOS EN EL PAQUETE ESPECIALIZADO SIN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO MÍNIMO DEL 80% DE LA FORMACIÓN EXIGIDA, CONFIGURÁNDOSE UN PAGO DE UN SERVICIO NO DEMOSTRADO EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 892-2024.	2	VERIFICAR QUE EL OPERADOR ENTREGUE SOPORTES COMPLEMENTARIOS QUE REFUERZEN LA EVIDENCIA DE LA FORMACIÓN	(NO. DE INFORMES DE PAGO DONDE SE VERIFICAN LOS SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE INFORMES DE PAGO DE LOS CONTRATOS QUE CONTENGAN SERVICIOS DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>DDEE - SEF</p> <p>Pago por Resultados Para efectos de trazabilidad del componente de formación en la ruta única de atención, se fijó en la ejecución del programa 2 evidencias como son: 1) constancia de asistencia que corresponde al diploma 2) listado de asistencia donde se identifica el cumplimiento de la conexión y asistencia ya sea a la formación sincrónica o asincrónica.</p> <p>Así mismo, para el refuerzo de las características de formación en los manuales operativos de los operadores se definieron capítulos que profundizan las evidencias y contenidos de formación como son:</p> <p>a) Numeral 5. Criterios de elegibilidad y descripción de los servicios, paquete único de atención, literal g. Formación en habilidades técnicas y blandas b) Numeral 7. Evidencias de prestación del servicio según necesidad y obligatorios, literal a Condiciones específicas de la formación c) Tabla 10. Consolidado de documentos y evidencias de elegibilidad y servicios.</p> <p>Con base a lo anterior, es observable la implementación del plan de mejora con el establecimiento de medios para constatar el cumplimiento de la asistencia a los programas de formación. Como evidencia de lo anterior se allegan los Manuales operativos donde se constata la información.</p> <p>&amp; Manual Operativo UT Empleo Incluyente PXR V1 &amp; Manual Operativo Me empleo V1</p> <p>Yes Bogotá - Colombo Para febrero, en el marco del programa Yes Bogotá, ejecutado por el Centro Colombo Americano, se está realizando la verificación documental de 4.155 personas inscritas, matriculadas y formadas. Para este proceso se adjunta la matriz de verificación con el avance de revisión realizado durante el mes; adicionalmente, se envió un correo, solicitando subsanar documentos de requisitos mínimos cargados en las carpetas de algunos de los beneficiarios reportados.</p> <p>Socios Talento Capital - STC El proceso consistió en la validación de evidencias (asistencia, horas y certificaciones) de los operadores Kuepa Edutech, Generación de Talentos y BD Guidance. Bajo un esquema de verificación de nivel 3, se aseguró la consistencia entre la plataforma Socios Talento Capital y los soportes físicos/digitales reportados.</p> <p>Puntos clave: Alcance: Revisión de trazabilidad de formación sincrónica y asincrónica.</p> <p>Metodología: Cruce de información entre la plataforma, el Formato de Clasificación y Seguimiento (FCS) y las bases de datos.</p> <p>Resultado: Los beneficiarios aprobados quedaron consolidados en los informes de febrero de 2025, los cuales sirven como el soporte técnico oficial para la ejecución del programa.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>La dependencia allegó varios documentos, entre los que se evidenciaron manuales e informes de verificación y seguimiento, los cuales hacen parte de la ejecución de la acción de mejora; Sin embargo, se aclara que el compromiso fue suministrar informes de pago donde se verifiquen los soportes complementarios. Teniendo en cuenta esto se quiere que para el próximo seguimiento informen cuales son los contratos que a la fecha contienen servicios de formación y que se alleguen los informes con las especificaciones que quedaron pactadas en el plan de mejoramiento para esta acción.</p> <p>Lo anterior para dejar de manera clara la ejecución y cumplimiento de la acción ante el ente de control.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Continuar documentando y allegando todos los informes de pago donde se observe la verificación de los soportes complementarios, conforme con lo establecido en esta acción de mejora.</p>	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1211 DE 2024, DEBIDO A QUE EL MAPA DE RIESGOS PRESENTADO POR EL ALIADO PROPÓS Y APROBADO POR LA SODE, NO INCLUYÓ LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y DE SOLUCIÓN ANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPITALIZACIÓN COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL LITERAL V DEL NUMERAL 2.3.2 DE LA GUÍA OPERATIVA Y PORQUE	2	DEFINIR EN MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN, EL MOMENTO EN EL QUE SE DEBE EMITIR EL ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) QUE REGISTRE (N) EL MONTO DE CAPITALIZACIÓN OTORGADA A LOS NEGOCIOS LOCALES.	(NO. MANUALES OPERATIVOS SOCIALIZADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE	Director y Subdirectora de Empleo y Formación	<p>DDEE</p> <p>SFIF: Se informa que para el mes de febrero 2026 NO se elaboraron modificaciones a las Guías Operativas o Cronogramas de programas que requieran establecer el momento en que se debe emitir el acto(s) administrativo (s) de capitalización. Cronograma (hitos).</p> <p>En atención a la observación de la OCI, los técnicos del equipo SFIF indican que, el documento "Guía Operativa" referenciado en los documentos de los estudios previos, anexos y complementos de manuales del programa EMPRENDOPOLIS, y en el marco del convenio interadministrativo 760-2025 a través del cual se desarrollan algunas de las fases del programa mencionado, es el mismo "Manual Operativo".</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>La dependencia no allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora e informó que "...para el mes de febrero 2026 NO se elaboraron modificaciones a las Guías Operativas o Cronogramas de programas que requieran establecer el momento en que se debe emitir el acto(s) administrativo (s) de capitalización. Cronograma (hitos)."</p> <p>Teniendo en cuenta lo manifestado por el equipo técnico de la SFIF para esta acción se tomará como evidencia de la ejecución las Guías Operativas que alleguen, las cuales hacen las veces de Manual Operativo; Sin embargo se solicita a la DDEE que para futuros hallazgos se tenga claridad con los equipos técnicos en la formulación de las acciones de mejora y los indicadores, para que quede claro cual es el documento que va a soportar la ejecución. Lo anterior dado a que por más que es un tema de forma es relevante dejar en el plan de mejoramiento el documento que realmente van a suministrar como evidencia de la ejecución.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Documentar y allegar los documentos socializados e implementados, conforme con lo establecido en esta acción de mejora.</p> <p>También se solicita revisar la bitácora, dado que en el apartado de EVIDENCIAS QUE ACREDITAN LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA mencionan lo siguiente: "...se subieron las evidencias respectivas de manera mensual en la carpeta denominada DDEE" y esto no es cierto, porque para enero y febrero no subieron ninguna evidencia.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado	
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA \$609.526.500 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR EL PAGO DE SERVICIOS NO PRESTADOS, ANTE LA AUSENCIA DE EVIDENCIA ALGUNA DE LA EFECTIVA TOMA DE PAQUETE ESPECIALIZADO POR 374 BENEFICIARIOS- CONTRATO 841-2024	2	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN) *100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>DDEE - SEF</p> <p>Pago por Resultados: Para la definición de criterios en los cuales se definiera la existencia de los soportes que ratifiquen el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, se incorporó en documentos como fueron manual operativo y manual de verificación lo siguiente:</p> <p>a) Manual operativo "La totalidad de la población participante del programa, conforme al énfasis poblacional debe cumplir los siguientes criterios para ser considerado elegible y posteriormente iniciar la ruta de intervención con los servicios que componen el paquete único de atención"; Tabla 1. Criterios de elegibilidad. "Las evidencias que demuestren el cumplimiento de requisitos de elegibilidad deben estar en la vigencia del mismo mes de atención, esto debido a la posibilidad de cambio de estado con el cambio de mes, es decir, que se debe demostrar que el participante cumplió la totalidad de criterios de elegibilidad al momento de iniciar la intervención con los servicios que componen la atención."; Tabla 8. Criterios para verificación de elegibilidad. " Nota: La totalidad de los documentos como son: soporte de desempleo, soporte de residencia, declaración juramentada, SISBEN y datos básicos, deben coincidir en su totalidad en lo que respecta al lugar de residencia o datos adicionales como son departamento y municipio de la consulta ADRES, es decir Bogotá. Así mismo, las evidencias que demuestren el cumplimiento de requisitos de elegibilidad deben estar en la vigencia del mismo mes de atención, esto debido a la posibilidad de cambio de estado con el cambio de mes, es decir que se debe demostrar que el participante cumplió la totalidad de criterios de elegibilidad al momento de iniciar la intervención con los servicios que componen la atención"</p> <p>b) Manual de verificación - Cronología en la prestación de los servicios - Bloque A: Verificación de criterios de elegibilidad con su respectiva evidencia que demuestre el cumplimiento. - Bloque B: Prestación de servicios de la ruta de empleabilidad: registro, orientación ocupacional, aplicación de VRD, formación en habilidades técnicas y blandas, acompañamiento psicosocial, mitigación de barreras, preselección, remisión y seguimiento a la remisión. - Bloque C: Colocación.</p>		En Desarrollo	
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN AL VALIDAR Y APROBAR LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS SIN EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA VERSIÓN 1 DEL MANUAL OPERATIVO DEL CONTRATO 841 DE 2024	1	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN) *100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>Cada bloque define una fase del proceso de atención, siendo siempre el Bloque A - Verificación de criterios de elegibilidad, el punto de partida para constatar que la persona cumple los requisitos necesarios para recibir los servicios del programa. En consecuencia, se garantizará la coherencia y secuencia lógica en la cronología de la atención, es decir, ningún beneficiario podrá iniciar la ruta de atención si el operador no cuenta con la totalidad de documentos que respalden el cumplimiento de la elegibilidad, es decir que la fecha de impresión o diligenciamiento de la declaración juramentada, residencia, desempleo, Sisben y consulta en Migración Colombia o Registraduría, debe ser igual o anterior a la fecha de cualquier evidencia de inicio de los servicios de la ruta única de atención.</p> <p>Capítulo nivel 3 Apartado 11.1: Consistencia de la información, evidencias y microdatos Apartado 11.2: EVIDENCIAS PLATAFORMA PXR DE LA SDDE</p> <p>Como evidencia de lo anterior se allegan los documentos en donde se puede constatar lo anterior:</p> <p>&amp; Manual Operativo UT Empleo Incluyente PXR V1 &amp; Manual Operativo Me empleo V1 &amp; Manual de verificación y seguimiento PXR V1</p> <p>PE: De acuerdo con la Guía de Verificación del programa, el equipo de validadores realiza un proceso estructurado de revisión documental y validación de requisitos, el cual se desarrolla en diferentes etapas de verificación. Este flujo permite verificar el cumplimiento de los criterios establecidos y la consistencia de las evidencias asociadas a la vinculación laboral de las personas beneficiarias, previo a la aprobación de los incentivos. Por lo tanto, los soportes constituyen la evidencia documental del flujo de verificación aplicado, permitiendo identificar las etapas de revisión, los procesos de subsanación y las decisiones adoptadas frente a cada postulación, garantizando así la trazabilidad y el control del cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa.</p> <p>Como evidencia, se cuenta con:</p>	La dependencia dentro de los documentos que allegó se observan Manuales, informes y bases de verificación y seguimiento, bases de verificación y reportes en excel, los cuales hacen parte de la ejecución de la acción de mejora y según lo manifestado en la bitácora dichos manuales de verificación hacen las veces de protocolos de verificación.	En Desarrollo	
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INOBSERVANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO EN LA ENTREGA DE MITIGACIÓN DE BARRERAS, AL EFECTUAR TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS A CELULARES NO REGISTRADOS EN LOS DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 892 DE 2024.	1	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN) *100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>1. Base de datos del sistema de información del programa, en la cual se registran los estados de las postulaciones y el avance en cada una de las etapas del proceso de verificación. Con corte al 2 de marzo, dicha base evidencia la gestión realizada sobre 13.470 postulaciones recibidas, distribuidas en diferentes estados del proceso, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creadas: 2915 (21,6%)</li> <li>- En verificación 1: 5294 (39,3%)</li> <li>- Verificado 1: 464 (3,4%)</li> <li>- En verificación 2: 51 (0,4%)</li> <li>- Verificado 2: 193 (1,4%)</li> <li>- En verificación 3: 14 (0,1%)</li> <li>- Verificado 3: 1 (0,0%)</li> <li>- Requisitos por subsanar: 1307 (9,7%)</li> <li>- Aprobado giro 1: 256 (1,9%)</li> <li>- Rechazado: 3 (0,0%)</li> <li>- En verificación 1 - giro 2: 122 (0,9%)</li> <li>- Verificado 1 - giro 2: 16 (0,1%)</li> <li>- En verificación 2 - giro 2: 12 (0,1%)</li> <li>- Requisitos por subsanar - giro 2: 9 (0,1%)</li> <li>- Aprobado giro 2: 143 (1,1%)</li> <li>- En espera de recursos: 2668 (19,8%)</li> </ul> <p>2. Base de control interno de trazabilidad de verificaciones, administrada por el equipo técnico del programa, en la cual se registra el seguimiento detallado a las revisiones realizadas por los validadores en verificación 1, 2 y 3 y giros. Esta base contiene información sobre las verificaciones efectuadas, observaciones identificadas, solicitudes de subsanación y el estado de cada caso. No representa el resultado final de las verificaciones, pero sí la trazabilidad. El resultado acumulado es de la base anterior.</p>	Recomendaciones: Continuar documentando la implementación de los protocolos de acuerdo con los criterios establecidos, con el fin de dar cumplimiento a la acción de mejora planteada por la dependencia.	Por otro lado se recomienda a la dependencia ser más sucintos en la información que dejan en este archivo y dejar de manera específica todo lo que consideren pertinente y oportuno en la bitácora.	En Desarrollo

ANO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACION	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCION DE LA ACCION	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ES ACCION DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACION DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado	
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL EN CUANTIA DE \$38.886.567Y CON PRESUNTA INCIENCIA DISCIPLINARIA POR EL PAGO INDEBIDO DE ATENCION DE 32 BENEFICIARIOS SIN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE SE ACREDITAN CON EL DOCUMENTO DE "DECLARACION JURAMENTADA" EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 628 DE 2023	1	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE VERIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACION, FORTALECIENDO LOS DOS PUNTOS DE CONTROL: PRIMER NIVEL DE CONTROL (OPERADOR); SE INCLUIRA DETALLE DE LOS CRITERIOS DE REVISION Y VALIDACION DE AUTENTICIDAD DE SOPORTES; SEGUNDO NIVEL DE CONTROL (SUPERVISION); SE FORTALECERAN LOS PARAMETROS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL CONTROL DEL PRIMER NIVEL.	MANUAL DE VERIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACION ACTUALIZADO E IMPLEMENTADO	2025-12-17	2026-12-16		DDEE - SEF		<p>DDEE - SEF</p> <p>Pago por Resultados:</p> <p>Para la definición de criterios en los cuales se definiera la existencia de los soportes que ratifiquen el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, se incorporó en documentos como fueron manual operativo y manual de verificación lo siguiente:</p> <p>a) Manual operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "La totalidad de la población participante del programa, conforme al énfasis poblacional debe cumplir los siguientes criterios para ser considerado elegible y posteriormente iniciar la ruta de intervención con los servicios que componen el paquete único de atención"; Tabla 1. Criterios de elegibilidad.</li> <li>- "Las evidencias que demuestren el cumplimiento de requisitos de elegibilidad deben estar en la vigencia del mismo mes de atención, esto debido a la posibilidad de cambio de estado con el cambio de mes, es decir, que se debe demostrar que el participante cumplía la totalidad de criterios de elegibilidad al momento de iniciar la intervención con los servicios que componen la atención."; Tabla 8. Criterios para verificación de elegibilidad.</li> <li>- " Nota: La totalidad de los documentos como son: soporte de desempleo, soporte de residencia, declaración juramentada, SISBEN y datos básicos, deben coincidir en su totalidad en lo que respecta al lugar de residencia o datos adicionales como son departamento y municipio de la consulta ADRES, es decir Bogotá. Así mismo, las evidencias que demuestren el cumplimiento de requisitos de elegibilidad deben estar en la vigencia del mismo mes de atención, esto debido a la posibilidad de cambio de estado con el cambio de mes, es decir que se debe demostrar que el participante cumplía la totalidad de criterios de elegibilidad al momento de iniciar la intervención con los servicios que componen la atención"</li> </ul> <p>b) Manual de verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronología en la prestación de los servicios</li> <li>- Bloque A: Verificación de criterios de elegibilidad con su respectiva evidencia que demuestre el cumplimiento.</li> <li>- Bloque B: Prestación de servicios de la ruta de empleabilidad: registro, orientación ocupacional, aplicación de VRD, formación en habilidades técnicas y blandas, acompañamiento psicosocial, mitigación de barreras, preselección, remisión y seguimiento a la remisión.</li> <li>- Bloque C: Colocación.</li> </ul> <p>Cada bloque define una fase del proceso de atención, siendo siempre el Bloque A – Verificación de criterios de elegibilidad, el punto de partida para constatar que la persona cumple los requisitos necesarios para recibir los servicios del programa. En consecuencia, se garantizará la coherencia y secuencia lógica en la cronología de la atención, es decir, ningún beneficiario podrá iniciar la ruta de atención si el operador no cuenta con la totalidad de documentos que respalden el cumplimiento de la elegibilidad, es decir que la fecha de impresión o diligenciamiento de la DJ, residencia, desempleo, Sisbén y consulta en Migración Colombia o Registraduría, debe ser igual o anterior a la fecha de cualquier evidencia de inicio de los servicios de la ruta única de atención.</p> <p>Capítulo nivel 3 Apartado 11.1: Consistencia de la información, evidencias y microdatos Apartado 11.2: EVIDENCIAS PLATAFORMA PXR DE LA SDDE</p> <p>Como evidencia de lo anterior se allegan los documentos en donde se puede constatar lo anterior:</p> <p>&amp; Manual Operativo UT Empleo Incluyente PXR V1 &amp; Manual Operativo Me empleo V1 &amp; Manual de verificación y seguimiento PXR V1</p> <p>PEI:</p> <p>De acuerdo con la Guía de Verificación del programa, el equipo de validadores realiza un proceso estructurado de revisión documental y validación de requisitos, el cual se desarrolla en diferentes etapas de verificación. Este flujo permite verificar el cumplimiento de los criterios establecidos y la consistencia de las evidencias asociadas a la vinculación laboral de las personas beneficiarias, previo a la aprobación de los incentivos. Por lo tanto, los soportes constituyen la evidencia documental del flujo de verificación aplicado, permitiendo identificar las etapas de revisión, los procesos de subsanación y las decisiones adoptadas frente a cada postulación, garantizando así la trazabilidad y el control del cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa.</p> <p>Como evidencia, se cuenta con:</p> <p>1. Base de datos del sistema de información del programa, en la cual se registran los estados de las postulaciones y el avance en cada una de las etapas del proceso de verificación. Con corte al 2 de marzo, dicha base evidencia la gestión realizada sobre 13.470 postulaciones recibidas, distribuidas en diferentes estados del proceso, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creadas: 2915 (21,6%)</li> <li>- En verificación 1: 5294 (39,3%)</li> <li>- Verificado 1: 464 (3,4%)</li> <li>- En verificación 2: 51 (0,4%)</li> <li>- Verificado 2: 193 (1,4%)</li> <li>- En verificación 3: 11 (0,08%)</li> </ul>	La dependencia allegó documentación con la cual se observa que han estado realizando labores para el cumplimiento de la acción como lo son: 3 manuales del programa Pago por Resultados, 2 archivos excel con la base de verificación y el reporte de postulantes de PEI y 3 pdf con los informes de verificación y seguimiento de Socios Talento Capital; Sin embargo, se solicita a la DDEE tener presente que la acción quedo formulada así: "Actualizar e implementar el manual de verificación de los programas de empleo y formación, fortaleciendo los dos puntos de control...", teniendo en cuenta esto las evidencias llevan un orden y se requiere que alleguen todos los manuales de verificación actualizados y posteriormente las evidencias con las cuales se observe la implementación de los mismos y se refleje el fortalecimiento de los puntos de control.	<p><b>Recomendaciones:</b> Documentar las gestiones que realicen en cuanto a los Manuales de verificación de los Programas de Empleo y Formación actualizados e implementados.</p> <p>Por otro lado se recomienda a la dependencia ser mas sucintos en la información que dejan en este archivo y dejar de manera especifica todo lo que consideren pertinente y oportuno en la bitacora.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DEBIDO A LA AUSENCIA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO E IMPACTO, QUE PERMITAN MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO IMPLEMENTADA, EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS 625 DE 2023, 638 DE 2023 Y EL CONVENIO 791 DE 2023.	1	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE MEDICIÓN DE IMPACTO PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN.	METODOLOGIA	2025-12-17	2026-12-16		DDEE - SEF		<p>DDEE - SEF:</p> <p>Durante el mes de febrero de 2026 la SEF avanzó en el inicio de la implementación de la metodología de evaluación de impacto/resultados del programa Socios Talento Capital desarrollada en conjunto con la Subdirección de Estudios y la Subdirección de Empleo y Formación. Para avanzar en este proceso se realizó una reunión el 20 de febrero en donde se tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en mesas anteriores y retomar las mesas técnicas de trabajo para avanzar en la implementación de la metodología de evaluación de los programas de empleo. Asimismo, presentar y socializar la propuesta del Plan de Trabajo 2026, con el propósito de unificar lineamientos, articular esfuerzos y asegurar el avance coordinado de los diferentes programas.</p> <p>Como resultado de esta mesa de trabajo, se remitió por parte del equipo que opera el programa las bases de datos definitivas de dos de los tres operadores que ya finalizaron la atención para que la Subdirección de Estudios pueda ir avanzando en el cálculo de los indicadores. Estos avances se revisarán en mesas periódicas para dar cumplimiento a la acción de mejora en el plazo establecido. Se adjunta el acta soporte de la reunión y el correo de envío de las bases de datos para cálculos.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>Las áreas responsables se reunieron el 20 de febrero, de la cual levantaron acta y dejaron compromisos; Sin embargo el acta allegada no está firmada por todos los participantes, no allegaron listado de asistencia y de los 3 compromisos para febrero solo allegaron un correo que menciona el envío de las bases consolidadas de los atendidos por los operadores Me Empleo y Generación de Talentos. Los otros dos que tenían fecha de cumplimiento en la semana del 23 al 27 de febrero no suministraron documentación.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Documentar y allegar las gestiones que realicen en cuanto al diseño e implementación de la metodología de indicadores de medición de impacto para los Programas de Formación.</p>	En Desarrollo
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y POR DEFICIENCIAS EN LOS CERTIFICADOS DE FORMACIÓN EXPEDIDOS POR EL OPERADOR, EN DESARROLLO DEL CONTRATO 625 DE 2023 SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL EL MINUTO DE DIOS.	1	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, FORTALECIENDO LOS DOS PUNTOS DE CONTROL: PRIMER NIVEL DE CONTROL (ALADO); PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y SOPORTES DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA Y COMPLETITUD DE LA FORMACIÓN POR CADA ATENCIÓN BRINDADA; SEGUNDO NIVEL DE CONTROL (SUPERVISIÓN); SE INCLUIRÁ REVISIÓN MUESTRAL Y ALEATORIA PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL CONTROL DEL PRIMER NIVEL.	MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2025-12-17	2026-12-16		DDEE - SEF		<p>DDEE - SEF</p> <p>Pago por Resultados:</p> <p>Para la definición de criterios en los cuales se defina la existencia de los soportes que ratifiquen el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, se incorporó en documentos como fueron manual operativo y manual de verificación lo siguiente:</p> <p>a) Manual operativo          - "La totalidad de la población participante del programa, conforme al énfasis poblacional debe cumplir los siguientes criterios para ser considerado elegible y posteriormente iniciar la ruta de intervención con los servicios que componen el paquete único de atención"; Tabla 1. Criterios de elegibilidad.          - "Las evidencias que demuestren el cumplimiento de requisitos de elegibilidad deben estar en la vigencia del mismo mes de atención, esto debido a la posibilidad de cambio de estado con el cambio de mes, es decir, que se debe demostrar que el participante cumpla la totalidad de criterios de elegibilidad al momento de iniciar la intervención con los servicios que componen la atención."; Tabla 8. Criterios para verificación de elegibilidad.          - "Nota: La totalidad de los documentos como son: soporte de desempleo, soporte de residencia, declaración juramentada, SISBEN y datos básicos, deben coincidir en su totalidad en lo que respecta al lugar de residencia o datos adicionales como son departamento y municipio de la consulta ADRES, es decir Bogotá. Así mismo, las evidencias que demuestren el cumplimiento de requisitos de elegibilidad deben estar en la vigencia del mismo mes de atención, esto debido a la posibilidad de cambio de estado con el cambio de mes, es decir que se debe demostrar que el participante cumpla la totalidad de criterios de elegibilidad al momento de iniciar la intervención con los servicios que componen la atención"</p> <p>b) Manual de verificación          - Cronología en la prestación de los servicios          * Bloque A: Verificación de criterios de elegibilidad con su respectiva evidencia que demuestre el cumplimiento.          * Bloque B: Prestación de servicios de la ruta de empleabilidad: registro, orientación ocupacional, aplicación de VRD, formación en habilidades técnicas y blandas, acompañamiento psicosocial, mitigación de barreras, preselección, remisión y seguimiento a la remisión.          * Bloque C: Colocación.          Cada bloque define una fase del proceso de atención, siendo siempre el Bloque A - Verificación de criterios de elegibilidad, el punto de partida para constatar que la persona cumple los requisitos necesarios para recibir los servicios del programa. En consecuencia, se garantizará la coherencia y secuencia lógica en la cronología de la atención, es decir, ningún beneficiario podrá iniciar la ruta de atención si el operador no cuenta con la totalidad de documentos que respaldan el cumplimiento de la elegibilidad, es decir que la fecha de impresión o diligenciamiento de la DJ, residencia, desempleo, Sisben y consulta en Migración Colombia o Registraduría, debe ser igual o anterior a la fecha de cualquier evidencia de inicio de los servicios de la ruta única de atención.</p> <p>Capítulo nivel 3          Apartado 11.1: Consistencia de la información, evidencias y microdatos          Apartado 11.2: EVIDENCIAS PLATAFORMA PXR DE LA SDDE</p> <p>Como evidencia de lo anterior se allegan los documentos en donde se puede constatar lo anterior:</p> <p>&amp; Manual Operativo UT Empleo Incluyente PXR V1          &amp; Manual Operativo Me empleo V1          &amp; Manual de verificación y seguimiento PXR V1</p> <p>PEI:          De acuerdo con la Guía de Verificación del programa, el equipo de validadores realiza un proceso estructurado de revisión documental y validación de requisitos, el cual se desarrolla en diferentes etapas de verificación. Este flujo permite verificar el cumplimiento de los criterios establecidos y la consistencia de las evidencias asociadas a la vinculación laboral de las personas beneficiarias, previo a la aprobación de los incentivos. Por lo tanto, los</p>	<p>La dependencia allegó documentación con la cual se observa que han estado realizando labores para el cumplimiento de la acción como lo son: 3 manuales del programa Pago por Resultados, 2 archivos excel con la base de verificación y el reporte de postulantes de PEI y 3 pdf con los informes de verificación y seguimiento de Socios Talento Capital; Sin embargo, se solicita a la DDEE tener presente que la acción quedó formulada así: "Actualizar e implementar el manual de verificación de los programas de empleo y formación, fortaleciendo los dos puntos de control...", teniendo en cuenta esto las evidencias llevan un orden y se requiere que alleguen todos los manuales de verificación actualizados y posteriormente las evidencias con las cuales se observe la implementación de los mismos y se refleje el fortalecimiento de los puntos de control.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Documentar las gestiones que realicen en cuanto a los Manuales de verificación de los Programas de Empleo y Formación actualizados e implementados.</p> <p>Por otro lado se recomienda a la dependencia ser mas sucintos en la información que dejan en este archivo y dejar de manera específica todo lo que consideren pertinente y oportuno en la bitácora.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_20_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTOS Y DEFICIENCIAS EN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 576 DE 2024, QUE RESTRINGEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REGISTRADOS POR LA SDDE EN LA PLATAFORMA SECOP	1	INCLUIR EN EL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN UNA NOTA INDICATIVA AL FINAL DE CADA ENLACE EN LA QUE SE INDIQUE LA RUTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN.	2025-12-17	2026-12-16		SUBSECRETARÍA		Informe de Actividades y Pago No. 10 (25/12/2025 al 05/02/2026). Presentado en febrero, detalla rutas de acceso a la información soporte con notas para trazabilidad y control documental.	La dependencia allegó el informe de supervisión correspondiente al periodo del 25/12/2025 al 05/02/2026 el cual lleva en cada obligación específica los links de un drive donde se encuentra la documentación que soporta el cumplimiento de las mismas.  <b>Recomendaciones:</b> Continuar incluyendo en los informe de supervisión la nota indicativa a que hace referencia la acción propuesta.	En Desarrollo
2025	AEF_20_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$30.828.172 AL AUTORIZAR Y PAGAR VALORES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CERTIFICADOS OFICIALES EN EL CONTRATO 733-2024	1	FORTALECER Y COMPLEMENTAR EL ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO, A FIN DE SOPORTAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y JUSTIFICAR CON SUFICIENCIA EL VALOR DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA.	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO, CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA 2026.	17-dic-25	30-jun-26		SUBSECRETARÍA		En febrero, se inició la etapa precontractual del proceso licitatorio de operación logística. Se estructuraron estudios (análisis de sector y mercado) para sustentar la estructura de costos y el valor de los contratos, en cumplimiento de la acción de mejora. Se modificó la modalidad de pago del ítem Acinpro; pasó de ser una provisión en el tarifario (determinada por oferta económica) a ser clasificada como un "Pago a Tercero".	La dependencia allegó la documentación que elaboró durante febrero 2026 para el correspondiente análisis de sector y estudio de mercado, dentro de los cuales se encuentra el análisis de costos, soporte de tarifas y metodología para la determinación del valor estimado del contrato de operador logístico.  <b>Recomendaciones:</b> Continuar allegando la documentación que elaboren para el cumplimiento de la acción de mejora y citar en la bitácora en que archivo (numeral u hoja) queda establecido el análisis del sector y estudio de mercado, a fin de soportar la estructura de costos y justificar con suficiencia el valor del contrato de operación logística.	En Desarrollo
2025	AEF_20_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$30.828.172 AL AUTORIZAR Y PAGAR VALORES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CERTIFICADOS OFICIALES EN EL CONTRATO 733-2024	2	ELABORAR INFORME DE CIERRE Y EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DE MEJORA.	INFORME DE CIERRE Y EFECTIVIDAD.	2025-12-17	2026-07-31		SUBSECRETARÍA		En febrero de 2026 no se evidencian avances; la acción de mejora continua está en ejecución y aún faltan insumos técnicos, soportes y elementos de seguimiento para la verificación y análisis de efectividad. No Aplica para el mes de febrero/2026.	La dependencia responsable no allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora e informó que "... aún faltan insumos técnicos, soportes y elementos de seguimiento para la verificación y análisis de efectividad. No Aplica para el mes de febrero/2026."  <b>Recomendaciones:</b> Documentar y allegar las gestiones que realicen durante el tiempo de ejecución que correspondan a la elaboración del informe de cierre y efectividad.	Pendiente por iniciar
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	161	H2: Remisión de peticiones sobre acoso laboral a Entes de Control cuando no se llega a conciliación entre las partes.	1	2. Actualizar el procedimiento de conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Actualización procedimiento CCL	01-ago-25	30-jun-26	Acción modificada, se amplió el plazo del 31/12/25 al 30/06/25 según memorando No.2025IE00173/95	DGC	EQUIPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El avance en el mes de febrero se realizó: El comité CCL, (04/02/26) realizó una solicitud de capacitación – Actualización normativa y prevención del acoso laboral para realizar en la vigencia 2026. Sin embargo, se dio respuesta desde el SGSST (06/02/26) que en el miércoles 11 de febrero se tendrá reunión con la ARL Positiva, para revisar el plan de trabajo 2026 y de esta manera poder dar cumplimiento al SGSST y lo relacionado en asesoría y Capacitaciones del CCL. Además, el CCL, solicitó la Habilitación del curso de 50 Horas algunos miembros del CCL que no lo han realizado, por lo cual se les indicó el procedimiento correspondiente.	El equipo de trabajo encargado como evidencia para febrero allegó un archivo en donde se observaron 6 correos en los cuales solicitan capacitación y curso de miembros del CCL, tal cual como lo informó la dependencia.  <b>Se reitera la solicitud de mantener la trazabilidad y actualizada la bitácora, para tener conocimiento de esta acción de mejora durante toda su ejecución.</b>  <b>Recomendaciones:</b> Gestionar y documentar las actividades que realicen para el cumplimiento de la actualización del procedimiento CCL, para dar cumplimiento a esta acción de mejora.	En Desarrollo
2025	Informe de Evaluación Independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual. .	OCI	168	No se encuentra evidencia documentada que acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la incorporación dentro de la política de administración de riesgos de la entidad de los aspectos referentes a LAFT/FP y la definición de un procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte.	1	Formalizar el procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte, alineado con la guía y las disposiciones del decreto 1600 del 2024.	Un (1) Procedimiento para realizar procesos de debida diligencia formalizado y socializado.	03-oct-25	30-sep-26		CU-OAP	Carolina Restrepo	Durante el periodo de febrero de 2026, el equipo SARLAFT-FP ha trabajado en un avance estratégico en la formalización del esquema de gobernanza y el procedimiento de debida diligencia con el fin de lograr una articulación entre los equipos de riesgos y jurídica de la SDDE; durante las mesas de trabajo realizadas el 10, 11 y 16 de febrero, se ha trabajado en el esquema de gobernanza necesario para la implementación del proceso de debida diligencia, integrando los lineamientos de la guía interna con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.  Este ejercicio ha permitido mapear las responsabilidades interdependientes entre el sistema de gestión de riesgos, el PTEP y SARLAFT-FP, asegurando que el diseño del procedimiento de conocimiento de la contraparte no solo cumpla con la formalización exigida, sino que sea operativo y coherente con la estructura institucional; al cierre del mes de feb26, se trabaja en la arquitectura normativa y procedimental definida, para ser validada por el equipo jurídico y posterior socialización con las partes interesadas.	Para febrero allegaron 4 actas en las cuales se observa que la OAP ha venido realizando labores pertinentes a al cumplimiento de la acción propuesta; Sin embargo, no allegaron la documentación que soporta los compromisos que dejaron en estas reuniones. De otra parte se solicita revisar la calidad de los documentos que allegan, dado que las firmas de los participantes de las actas Nos. 2 y 4 son exactamente iguales y en esta última participaron 6 personas, la suscribieron solo 3 y la hora de terminación no corresponde, esto con el fin de no tener interpretaciones erróneas.  <b>Recomendaciones:</b> Continuar realizando las labores necesarias para contar con el procedimiento que hace referencia la acción de mejora.	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	162	H3: Aplicación de equivalencias no previstas para un empleo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la SDDE.	1	Actualizar el procedimiento y la guía de encargos	Actualización procedimiento y guía de encargos	01-ago-25	31-dic-25		DGC	EQUIPO TALENTO HUMANO	<p>El proceso de gestión de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera, precisa la gestión frente a la acción en el plan de mejoramiento suscrito con la OCI:</p> <p><b>En el mes de noviembre de la vigencia 2025:</b> 1. Se realizó la actualización del procedimiento de encargos de acuerdo a las observaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil en capacitación dirigida al proceso de Talento Humano de la SAF.</p> <p>En dicho documento se unificó el procedimiento con cada una de las actividades a adelantar para la provisión transitoria de empleos bajo la figura del encargo y la guía en donde se señalan las políticas de operación y los requisitos a detalle establecidos por la norma.</p> <p>Por otro lado, se actualizó el formato de verificación de requisitos para encargo.</p> <p><b>En el mes de diciembre de la vigencia 2025:</b> 1. La Dirección de Gestión Corporativa - DGC, revisa el procedimiento propuesto por la SAF y remite con observaciones para dar alcance.</p>	El equipo encargado informó que el documento GTH-P21 Provisión de Empleos en Encargo V6 que fue oficializado en la intranet de la entidad el 5 de febrero de 2026 integra el procedimiento y la guía de encargos en la entidad; Sin embargo, se recomienda para futuras modificaciones dejar citado en el control de cambios del documento este tipo de uniones, ya que antes de esta versión 6 existían por separado el procedimiento y la guía. De igual manera, actualizar la intranet dejando únicamente los formatos, guías y procedimientos vigentes.	Cumplida
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	163	H4: Asignación de encargo a funcionarios que no pertenecen al mismo nivel jerárquico del empleo a proveer.	1	Actualizar el procedimiento y la guía de encargos	Actualización procedimiento y guía de encargos	01-ago-25	31-dic-25		DGC	EQUIPO TALENTO HUMANO	<p>Por otro lado, aprueba el formato de verificación de requisitos para encargo, se gestiona su publicación en la Intranet y se socializa con los servidores mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2025.</p> <p>2. El proceso de Talento Humano de la SAF da alcance a las observaciones de la DGC respecto del documento que integra el procedimiento y la guía.</p> <p>3. El 29 de diciembre se aprueba dicho documento y se remite a la Oficina de Planeación para el proceso de publicación en la Intranet.</p>	Teniendo en cuenta lo anterior queda cumplida la acción de mejora en cuanto a la actualización del procedimiento y guía de encargos.	Cumplida
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	164	H5: Análisis y valoración de aptitudes y habilidades de los servidores de carreras susceptibles de ser encargados.	1	Actualizar el procedimiento y la guía de encargos	Actualización procedimiento y guía de encargos	01-ago-25	31-dic-25		DGC	EQUIPO TALENTO HUMANO	<p><b>En el mes de enero de la vigencia 2026:</b> 1. La Subdirección Administrativa y Financiera solicita el apoyo a la Oficina de Planeación para la publicación del documento en la Intranet.</p> <p><b>En el mes de febrero de la vigencia 2026:</b> 1. La Oficina Asesora de Planeación publica el documento que integra el procedimiento y la guía el 05 de febrero en la Intranet.</p>		Cumplida